

EXP-UNC: 0038675/2018

VISTO

La solicitud de refrendar la Resolución Decanal Ad Referendum N° 474/2018 y el pedido de prorrogar la designación por concurso de la Lic. Liliana Beatriz Di Negro, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra "Escultura II - Plan de Estudio 2014", del Departamento Académico de Artes Visuales, y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario Académico de la Facultad de Artes encuadra la prórroga de la designación por concurso bajo aplicación de las Ordenanzas del H.C.S. Nros. 1/1998 y 02/2006.

Que la citada docente se desempeñó en la Facultad de Artes como Secretaria de Extensión desde el 1° de agosto de 2015 al 31 de julio de 2018.

Que la designación por concurso de la Lic. Di Negro venció el pasado 31 de julio, conforme Resoluciones H.C.S. Nros. 775/2011 y 576/2015.

Que en la Resolución Decanal Ad Referendum N° 474/2018 se le prorroga la designación por concurso por dos meses, durante agosto y septiembre, para asegurar la normal percepción de sus haberes.

Que en sesión ordinaria del 13 de agosto de 2018 el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Resolución Decanal Ad Referendum N° 474/2018, donde se prorroga la designación por concurso de la Lic. Liliana Beatriz DI NEGRO, legajo N° 35.617, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra "Escultura II" - Plan de Estudio 2014, del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 1° de agosto al 30 de septiembre de 2018, conforme lo dispuesto por las Ordenanzas del H.C.S. Nros. 1/1998 y 2/2006.

ARTÍCULO 2º. Prorrogar la designación por concurso de la Lic. Liliana Beatriz DI NEGRO, legajo N° 35.617, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra "Escultura II" - Plan de Estudio 2014, del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 1° de octubre de 2018 al 31 de julio de 2021, conforme lo dispuesto por las Ordenanzas del H.C.S. Nros. 1/1998 y 2/2006.



EXP-UNC: 0038675/2018

ARTÍCULO 3º. Solicitar al H. Consejo Superior el reconocimiento de la prórroga de designación aprobada en el Artículo 1º y 2º de la presente, desde el 1º de agosto de 2018 al 31 de julio de 2021, inclusive.

ARTICULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica. Cumplido, girar las actuaciones al Honorable Consejo Superior para sus efectos.

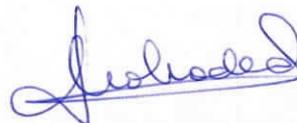
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN Nº:
GRC

0 2 1 3



Lic. Emilia Zlauvinen
Secretaría de Consejo
Facultad de Artes - UNC



Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba